

ra; sur, don José Román Pérez y don Fernando Campillo; oeste, don Fernando Campillo Martínez y don Juan Zamora, y norte, don Juan Zamora y don Salvador Campillo Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 260, tomo 1.166, finca registral número 19.959, folio 171.

Tipo de subasta: 3.050.400 pesetas.

Dado en Totana a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Isabel María de Zarandíeta Soler.—La Secretaría.—32.892.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra entidad mercantil «Hormigones Santa Elena», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Trozo de tierra de superficie 3.580 metros cuadrados, en el sitio de Alibejo, término de Úbeda, siendo el resto de la finca matriz que queda fuera del sector S-4 del PGOU de Úbeda. Linda: Norte, de don Francisco Miñarro; al sur y oeste, de don José Olmedilla, y al este, de don Gaspar Saro. Finca registral número 5.036, folio 209, tomo 936, libro 402, del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Precio de subasta: 14.996.620 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 50, en el sitio Cañada del Yero, Río Gotos y Algibejo, término de Úbeda, con superficie de 1.258 metros, que linda: Al norte, parcela 52; al sur, parcela 49; al este, parcelas 53, 54 y 55, y al oeste, calle de nueva apertura. Finca registral 50.321, folio 140, tomo 1.618, libro 721, del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Precio de subasta: 10.064.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela número 128, en el sitio Cañada del Yero, Río Gotos y Algibejo, término de Úbeda, con una superficie de 984 metros 56 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 147; al sur, calle de nueva apertura; al este, parcela 127, y al oeste, parcela 129. Finca registral 50.348, folio 167, tomo 1.618, libro 721, del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Precio de subasta: 8.693.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela número 129, en el sitio Cañada del Yero, Río Gotos y Algibejo, término de Úbeda, con una superficie de 984 metros 56 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, parcela 147; al sur, calle de nueva apertura; al este, parcela 128, y al oeste, parcelas 130 y 134. Finca registral 50.349, folio 168, tomo 1.618, libro 721, del Registro de la Propiedad de Úbeda.

Precio de subasta: 8.693.000 pesetas.

Úbeda.—El Juez titular, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—33.198.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 704/1996, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Tiden, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.016.240 pesetas y 28.204.800 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda-apartamento «Dúplex», quinta planta, superficie de 152 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un espacio en planta de semisótano destinado a aparcamiento de vehículos y un cuarto trastero de una superficie de 18,90 metros cuadrados. Situado en término de Valencia, partida del Recatí, Mareny del Perelló o Mareny del Recatí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.545, libro 111 de la sección quinta de Ruzafa, folio 76, finca 7.274, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 23.016.240 pesetas.

Segundo lote: Vivienda-apartamento «Dúplex», recayente en la quinta planta, superficie construida de 186 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un aparcamiento de vehículos y cuarto trastero de una superficie de 18,56 metros cuadrados. Situado en término de Valencia, partida del Recatí, Mareny del Perelló o Mareny del Recatí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.545, libro 111 de la sección quinta de Ruzafa, folio 79, finca 7.276, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 28.204.800 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.902.

VALENCIA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 785/1996, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Yolanda Manzanera Cortés y don José Antonio Muñoz Llopis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda sita en Valencia, calle Pedro Aleixandre, 47, 3.ª, finca registral número 40.683 del Registro de la Propiedad número 2. Con valor pactado para la primera subasta de 18.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 13 en el mismo edificio, finca número 40.673/4 del Registro de la Propiedad número 2. Con valor pactado para la primera subasta de 2.700.000 pesetas.

Se han señalado los días 1 de octubre de 1998, 5 de noviembre de 1998 y 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales